



Expediente: 55/23

Carátula: ARROYO DANIEL AGUSTIN C/ GALVAN MIRIAM YISSEL S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **23/02/2023 - 05:25**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - GALVAN, MIRIAM YISSEL-REQUERIDO 30716271648870 - ARROYO, DANIEL AGUSTIN-REQUIRENTE

20225576913 - GUSTAVO ADOLFO GERIA LEPORE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 55/23



H20101368615

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ARROYO DANIEL AGUSTIN c/ GALVAN MIRIAM YISSEL s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 55/23

Concepción, 22 de febrero de 2023: I- Agréguese copias digitalizadas de prohibición de acercamiento correspondiente a los expedientes judiciales: ARROYO DANIEL AGUSTIN c/GALVAN MIRIAM YISSEL s/PROTECCIÓN DE PERSONA EXPTE N° 1572/21 y GALVAN MIRIAM YISSEL C/ ARROYO DANIEL AGUSTIN S/ PROTECCIÓN DE PERSONAS EXPTE. N° 1963/22. Téngase presente. II- Atento a lo solicitado por la parte requirente en autos y a la documental adjuntada; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación de la Ley N° 7264 y del art 29 del CPF de la provincia. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V- Acompañe el Mediador interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 22/02/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.